



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA QUE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JURIDICO QUEDEN EXCLUIDOS DEL D.A. N° 2870/2013 POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO 29.05.2014
DECRETO 2466**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
6. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
7. D.A. N° 2870 de fecha 04.09.2013 establece disposiciones horarias de trabajo extraordinario para el personal del edificio Municipal
8. Oficio N° 230 de fecha 30 de abril del año 2014 de la Dirección Jurídica al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A. N° 2870 fecha 04.09.2013 establece disposiciones horarias de trabajo extraordinario para el personal del edificio Municipal establece horarios en trabajos extrarodnarios los dias sabados desde las 09:00 a 14:00 hrs.
- II. Que, atendido a que el Departamento Juridico de la I. Municipalidad de Algarrobo debe realizar informes y pronunciamientos, labores que en su mayoría son con plazos establecidos, como asimismo tramitar Sumarios e Investigaciones Sumarias que necesitan celeridad y dedicación, se hace necesarios que los funcionarios de esa Dirección tengan continuidad en los trabajos extraordinarios a realizar.
- III. Que mediante Oficio N° 230 de fecha 30 de abril del año 2014 la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde autorizar a los funcionarios del Departamento Juridico que las horas extraordinarias nocturnas, no sean distribuidas en el horarios establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2870/2013.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y autorícese a funcionarios del Departamento Juridico, a que los trabajos extraordinarios realizados los días sábados, debidamente decretadas, queden

excluidas de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2870 de fecha 04.09.2013 que establece disposiciones horarias de trabajos extraordinario para el personal del edificio Municipal entre las 09:00 y las 14:00 hrs. por las razones expuestas en el considerando II de la presente Resolución Alcaldicia

- II. Que el presente Decreto Alcaldicio comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de mayo del año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/fch

D.A. N° 2466/2014

DISTRIBUCION:

- RR-HH (1)
- Juridico (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 06 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 06 JUN 2014
NOMBRE